

A despacho para proveer el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** con informe que el apoderado de la parte demandante solicita sustitución de los testigos citados a la audiencia que se llevará a cabo el 14 de abril del año en curso, sin informar el nombre de cuáles serán sustituidos y de quienes los sustituirán. Santiago de Cali, marzo 22 de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

La secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 760013103010202100298-00

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaria el juzgado,

DISPONE:

Primero: INFORMAR al apoderado de la parte demandante que la sustitución es procedente y que los sustitutos podrán comparecer a la audiencia que se llevará a cabo el próximo 14 de abril de 2023.

Segundo: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que en el término de ejecutoria del presente auto informe: de cuales testigos desiste y los nombres, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos que sustituirán a los anteriores, de conformidad con el artículo 212 del Código General del Proceso.

Tercero: NOTIFICAR esta decisión por estados electrónicos.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

AC

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213e3df9610f59fc13d738f184987726e341e79b6debc3ee3fad14abcf425b11**

Documento generado en 22/03/2023 12:31:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**